



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 06 de abril del 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS**, el memorando N°450-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°108-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N°033-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el informe N°091-2016-UP-OPP/MVES emitido por la Unidad de Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 14° señala, el proceso presupuestario comprende las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, de conformidad con la ley marco de la Administración Financiera del Sector Público, dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente título y complementariamente por las leyes y directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, mediante Directiva N°002-2015-EF/50.01, directiva para la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con una perspectiva de programación multianual, modificada por Resolución Directoral N°006-2016-EF/50.01, en su artículo 3°, numeral 3.2 manifiesta que, la comisión es presidida por el jefe de la oficina de planificación y presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por el responsable técnico del PP, el coordinador de seguimiento y evaluación del PP y el coordinador territorial del PP, los jefes de la oficina general de administración, de abastecimiento, de personal, de infraestructura, de la oficina de programación e inversiones, así como de las oficinas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística, unidades formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda, en tanto, los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos desarrollados por esta;

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Presupuesto requiere la conformación de la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto para el desarrollo del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2017-2019;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

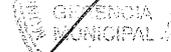
**Artículo 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria 2017-2019 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la cual queda conformada como sigue:



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 06 de abril del 2016

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 267-1071  
www.munives.gob.pe



- ✓ Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Presidente
- ✓ Gerente de la Oficina General de Administración Miembro
- ✓ Gerente de Desarrollo Urbano Miembro
- ✓ Subgerente de la Unidad de Presupuesto Miembro
- ✓ Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica Miembro
- ✓ Subgerente de la Unidad de Programación e Inversiones Miembro
- ✓ Subgerente de Proyecto y Obras Públicas Miembro
- ✓ Subgerente de la Unidad de Abastecimiento Miembro
- ✓ Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos Miembro
- ✓ Subgerente de la Unidad de Recaudación y Control Miembro

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad De Villa El Salvador

ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE